



Int 13131 - Sustitución de Sra. Juana Quintriqueo [REDACTED] por su hijo Don. Fernando Quilaqueo del expediente SAN JUAN DE GALVARINO N° 24591, comuna de GALVARINO, EGR Municipalidad de Galvarino.

TEMUCO, 09 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2787

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La resolución exenta N°1636 (V.y U.) de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La resolución exenta N°864 de fecha 29 de mayo 2020, que modifica la resolución Exenta N°1636 (V.y U.) de fecha 12 de julio de 2019 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

La carta solicitud de fecha 30 de Julio de 2021 de la Entidad Patrocinante de la MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, mediante el cual solicita aprobar sustitución del beneficiario Doña DOMINGA JUANA QUINTRIQUEO QUILAQUEO Rut: [REDACTED] seleccionado en el grupo San Juan de Galvarino cod. 24591 por su hijo Don FERNANDO JOSÉ QUILAQUEO QUINTRIQUEO Rut [REDACTED] Se adjunta certificado de Defunción

RESOLUCIÓN:

ACÉPTECE la sustitución en el expediente colectivo N° 24591 del grupo San Juan de Galvarino de la comuna de Galvarino a Don Fernando José Quilaqueo Quintriqueo, quien cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.61 del D.S 10. Siendo este el hijo de la fallecida.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	DOMINGA JUANA QUINTRIQUEO QUILAQUEO	[REDACTED]	FERNANDO JOSÉ QUILAQUEO QUINTRIQUEO	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA**

DMS/NNM/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 09-09-2021 18:09:22

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes